



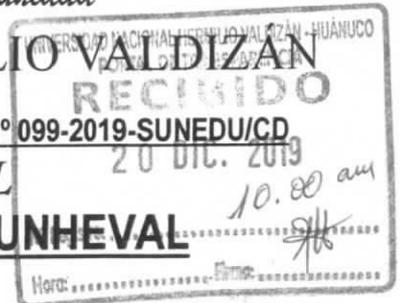
UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN

HUÁNUCO - PERÚ

LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 099-2019-SUNEDU/CD

SECRETARIA GENERAL

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 1727-2019-UNHEVAL



Cayhuayna, 17 de diciembre de 2019.

Vistos los documentos que se acompañan en seis (06) folios;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución Rectoral N° 1669-2019-UNHEVAL, del 09.DIC.2019, se autorizó conforme a la escala aprobada con la Resolución Consejo Universitario N° 3396-2018-UNHEVAL, el PAGO de RETRIBUCIÓN ECONÓMICA, correspondiente a los meses de **junio y julio** de 2019, al personal docente de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán, miembros de los Círculos de Mejora Continua, que cumplieron con las actividades de CMC académico de los meses mencionados, conforme detalla la Oficina de Calidad;

Que, mediante Resolución Rectoral N° 1670-2019-UNHEVAL, del 09.DIC.2019, se autorizó conforme a la escala aprobada con la Resolución Consejo Universitario N° 3396-2018-UNHEVAL, el PAGO de RETRIBUCIÓN ECONÓMICA, correspondiente a los meses de **abril y mayo** de 2019, al personal docente de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán, miembros de los Círculos de Mejora Continua, que cumplieron con las actividades de CMC académico de los meses mencionados, conforme detalla la Oficina de Calidad;

Que el Director de la Oficina de Calidad, con Oficio N° 711-2019-UNHEVAL-OCA/D, del 10.DIC.2019, solicita la corrección, en parte, de las siguientes resoluciones antes mencionadas, tal como se detalla a continuación:

1. Resolución Rectoral N° 1669-2019-UNHEVAL, el cuarto considerando, debiendo decir: Que el Director de la Oficina de Calidad, con Oficio N° 697-2019-UNHEVAL-OCA/D, dirigido al Rector, remite el listado del personal docente que cumplieron con **regularizar** las actividades de CMC académico, correspondiente a los meses de junio y julio de 2019; y el numeral 1° de la parte resolutive, debiendo decir: AUTORIZA conforme a la escala aprobada con la Resolución Consejo Universitario N° 3396-2018-UNHEVAL, el PAGO de RETRIBUCIÓN ECONÓMICA, correspondiente a los meses de **junio y julio** de 2019, al personal docente de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán, miembros de los Círculos de Mejora Continua, que cumplieron con regularizar las actividades de CMC académico de los meses mencionados, conforme detalla la Oficina de Calidad.
2. Resolución Rectoral N° 1670-2019-UNHEVAL, en el cuarto considerando, debiendo decir: Que el Director de la Oficina de Calidad, con Oficio N° 696-2019-UNHEVAL-OCA/D, dirigido al Rector, remite el listado del personal docente que cumplieron con **regularizar** las actividades de CMC académico, correspondiente a los meses de abril y mayo de 2019; y el numeral 1° de la parte resolutive, debiendo decir: AUTORIZA conforme a la escala aprobada con la Resolución Consejo Universitario N° 3396-2018-UNHEVAL, el PAGO de RETRIBUCIÓN ECONÓMICA, correspondiente a los meses de **abril y mayo** de 2019, al personal docente de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán, miembros de los Círculos de Mejora Continua, que cumplieron con regularizar las actividades de CMC académico de los meses mencionados, conforme detalla la Oficina de Calidad;

Que, el inciso 212.1 del artículo 212 del TULO de la Ley N° 27444, establece que los errores materiales o aritméticos en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión;

Que el Rector remite el caso a Secretaría General con el Proveído N°10603-2019-UNHEVAL-R, para que se emita la resolución correspondiente; **CON CARGO A DAR CUENTA AL CONSEJO UNIVERSITARIO;**

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto y el Reglamento de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección; por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;

...///



**SE RESUELVE:**

- 1° **RECTIFICAR**, en parte, la **Resolución Rectoral N° 1669-2019-UNHEVAL**, en lo que corresponde al cuarto considerando, **DEBIENDO DECIR**: Que el Director de la Oficina de Calidad, con Oficio N° 697-2019-UNHEVAL-OCA/D, dirigido al Rector, remite el listado del personal docente que cumplieron con **regularizar** las actividades de CMC académico, correspondiente a los meses de junio y julio de 2019; **y en lo que corresponde al numeral 1° de la parte resolutive, DEBIENDO DECIR: AUTORIZAR** conforme a la escala aprobada con la Resolución Consejo Universitario N° 3396-2018-UNHEVAL, el PAGO de RETRIBUCIÓN ECONÓMICA, correspondiente a los meses de junio y julio de 2019, al personal docente de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán, miembros de los Círculos de Mejora Continua, que cumplieron con **regularizar** las actividades de CMC académico de los meses mencionados, conforme detalla la Oficina de Calidad en el cuadro que se anexa; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.
- 2° **RECTIFICAR**, en parte, la **Resolución Rectoral N° 1670-2019-UNHEVAL**, en lo que corresponde al cuarto considerando, **DEBIENDO DECIR**: Que el Director de la Oficina de Calidad, con Oficio N° 696-2019-UNHEVAL-OCA/D, dirigido al Rector, remite el listado del personal docente que cumplieron con **regularizar** las actividades de CMC académico, correspondiente a los meses de abril y mayo de 2019; **y en lo que corresponde al numeral 1° de la parte resolutive, DEBIENDO DECIR: AUTORIZAR** conforme a la escala aprobada con la Resolución Consejo Universitario N° 3396-2018-UNHEVAL, el PAGO de RETRIBUCIÓN ECONÓMICA, correspondiente a los meses de abril y mayo de 2019, al personal docente de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán, miembros de los Círculos de Mejora Continua, que cumplieron con **regularizar** las actividades de CMC académico de los meses mencionados, conforme detalla la Oficina de Calidad en el cuadro que se anexa; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.
- 3° **DISPONER** que la Oficina de Calidad y los demás órganos internos competentes adopten las acciones correspondientes.
- 4° **DAR A CONOCER** esta Resolución a los órganos competentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.



*[Signature]*  
**REYNALDO M. OSTOS MIRAVAL**  
 RECTOR



*[Signature]*  
**Abog. YERSELY K. FIGUEROA QUIÑONEZ**  
 SECRETARIA GENERAL

**Distribución:**  
 Rectorado-VRAcad.VRInv.-AL-OCI  
 Transparencia DIGA-OPyP  
 OCalidad-URH-SUEyC-SURPyC  
 Archivo

*[Signature]*  
 que se transfiere a J.D. para su conocimiento y demás fines  
**Abog. Yersely Karin Figueroa Quiñonez**  
 SECRETARIA GENERAL